



Rama Judicial
República de Colombia

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

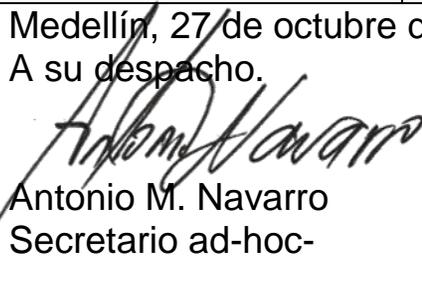
Señor Juez

La liquidación de costas es como sigue:

Agencias en derecho	4% del total del crédito cobrado que ascendió a \$220.384.208	\$8.815.368
Costo notificaciones	No acreditado	-0-
Total		\$8.815.368

Medellín, 27 de octubre de 2023.

A su despacho.

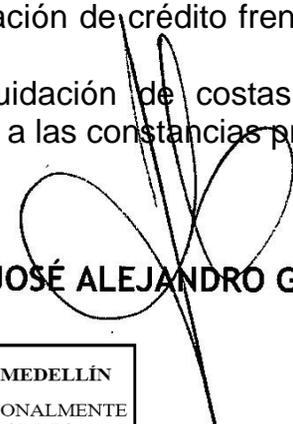

Antonio M. Navarro
Secretario ad-hoc-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLIN, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo	
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.	
Subrogatario	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	
Demandados	TEXTILES JIL S.A.S. representada por José Luis Marín Zapata.	
	JULIANA MORALES URREGO	
	JOSE LUIS MARÍN ZAPATA	
Radicado	05001-31-03-001-2021-00155-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

- 1) SE IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de crédito frente a la que fueron formuladas objeciones.
- 2) SE IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de costas realizada por la Secretaria, la cual se encuentra ajustada a las constancias procesales.

NOTIFÍQUESE
El Juez,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant